

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13620** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 260/2011 referente a la entidad deudora Lope de Vega 47, S.L., por auto de 1 de abril de 2013 se acuerda:

1. Abrir la fase de liquidación.
2. Quedar, durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. La disolución de la mercantil Lope de Vega 47, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 1 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016753-1